



Direccion general del Tesoro.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real órden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Abril próximo pasado.

Table with columns for Vencimientos de pagars, Saldo á favor de la Caja general de Depósitos, Ingresado en el Tesoro en Abril último, and Devuelto á la Caja general de Depósitos.

NOTAS. 1.º No ha habido negociacion de Deuda flotante en el mes de Abril último. 2.º Según el dato facilitado por la Direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de Marzo último á favor del fondo de partícipes de las rentas un saldo de rs. vn. 52.770.701,69 cént.

ANUNCIOS OFICIALES

Direccion general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Paeñosa y Sahagun.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Paeñosa á Sahagun la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Tresp y Estervi de Aneo.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Tresp á Estervi de Aneo la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

paracion de los trozos de carretera que se designan á continuación.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 13 de Marzo de 1852 en el Ministerio de Fomento; hallándose en el mismo punto de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos de los plegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones, así como las proposiciones presentadas para varios trozos, y que habian de servir de base en la subasta de los mismos con la ventaja del medio diezmo para sus autores.

El remate se celebrará en el local que ocupa esta Administración, Plaza Mayor, números 7 y 9, cuarto segundo, el día 23 del próximo mes de Junio, á las doce de su mañana, bajo la presidencia del Administrador que suscribe, con asistencia del Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda.

Table listing Carretera de Madrid á Irún, Trozo 2.º, with columns for Description, Rs. vn., and Total.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en órden del 7 del corriente, el día 23 de Junio próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta pública de las obras necesarias para la reparacion de los tejados de la parte Norte del edificio que ocupan las oficinas de Hacienda pública de esta provincia, sito en la Plaza Mayor, números 7 y 9, tasadas en la cantidad de 1.944 rs., las cuales se han de ejecutar con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que á continuación se expresan.

Table with columns for Description, Rs. vn., and Total for the roof repair project.

Asciende este presupuesto á la figurada cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro reales; debiendo advertirse que de esta suma hay que deducir la partida de 100 rs. consignada para imprevistos, de los cuales únicamente se abonarán los gastos que por tal concepto sean indispensables á juicio del Arquitecto, y los 320 rs. de honorarios de reconocimiento y direccion que han de satisfacerse por el contratista.

Condiciones facultativas.

1.º Las obras de que se trata son las que se desprenden del presupuesto precedente, y que más detalladamente especifican las condiciones siguientes.

imprudencias que conietieren contra su propia seguridad.

1.º Si la obra tuviera algun defecto de cualquier género, será deshecha por cuenta y riesgo del contratista ó rebajada de su importe la cantidad que á juicio del Arquitecto desmerezca del valor á que se contrató.

2.º No se admitirán posturas que excedan de la cantidad de 1.944 rs. importe del presupuesto líquido.

3.º Llegado el día y en la primera media hora de la señalada para el remate, presentarán los licitadores sus proposiciones con entera sujecion al modelo que al pré se expresa, y por medio de pliegos cerrados cuya cubierta rubricará el portador, entregándolo al Sr. Presidente, quien dispondrá de sea vayan numerando.

4.º A los referidos pliegos cerrados se ha de acompañar el documento que acredite la entrega en la Caja de Depósitos del 40 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 491 rs. 40 cént.

5.º Pasada la media hora marcada para la entrega de los pliegos cerrados, se procederá á su apertura y lectura por el mismo órden de su numeracion, tomándose nota del contenido por el actuario de la subasta, que publicará para satisfaccion de los concurrentes.

6.º El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiese presentado la proposición más ventajosa para la Hacienda; pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta que reciga la aprobacion superior.

7.º Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se procederá á licitacion oral por espacio de 10 minutos entre los autores de las proposiciones que hubieren causado el empate, adjudicándose en el acto al que ofreciere mayores ventajas, sin perjuicio de la correspondiente aprobacion superior.

8.º La persona á cuyo favor quede rematada la obra está obligada á dar principio á ella dentro del plazo de ocho días, contados desde el en que se le haga saber la aprobacion del remate, según se expresa en las condiciones facultativas, y á terminar con sujecion á las mismas, á cuyo fin se otorgará la correspondiente escritura pública; y en el caso de no cumplir con dichas condiciones, ó impidiere su otorgamiento, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, quedando sujeto además á las prescripciones del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y al 9.º del mismo en cuanto á la accion que contra él ha de ejercer la Administración.

el cual se proveerá con arreglo á las Prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Barcelona 8 de Mayo de 1862.—El V. P. del C. P., G. I., Manuel Moyano. 2553

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Campanet, dotada con el sueldo de 3.000 reales anuales.

Lo que se anuncia por medio de este periódico á fin de que los aspirantes puedan dentro del término de un mes, á contar desde esta fecha, presentar sus solicitudes al Ayuntamiento, el cual proveerá dicho destino con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palma 30 de Abril de 1862.—El Marqués de Ulagares. 2575

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Berrido, pueblo de esta provincia, dotada con el sueldo de 3.000 rs. procedentes del ingreso del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria tendrán 25 años cumplidos al tenor del que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus respectivas solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento dentro de los 30 días, contados desde la fecha de este anuncio; teniendo presente de que la provision de la citada plaza se efectuará con plena sujecion á lo que dispone la ley municipal, y el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y el Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 5 de Mayo de 1862.—El Gobernador, Francisco Belmonte. 2416

Gobierno de la provincia de Almería.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Membrijo, dotada con el sueldo de 5.000 rs. procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria tendrán 25 años cumplidos al tenor del que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus respectivas solicitudes dentro de los 30 días, contados desde la fecha de este anuncio; debiendo tener entendido de que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion á lo dispuesto en la ley municipal vigente, en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 5 de Mayo de 1862.—El Gobernador, Francisco Belmonte. 2543

Gobierno de la provincia de Toledo.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, dotada con 4.380 rs. anuales, pagados por trimestres y fondos del Municipio; los que quieran optar á ella acudirán al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio.

Toledo 8 de Mayo de 1862.—P. de Azzárate. 2503

Gobierno de la provincia de Zamora.

La Secretaria del Ayuntamiento de Biquñeni, dotada con 2.000 rs., se halla vacante por dimision del que la desempeñaba.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes á la Comandante de la localidad en que se publica el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zamora 22 de Abril de 1862.—Pedro de Navascués. 2331

Gobierno de la provincia de Castellón.

La Secretaria del Ayuntamiento de Navajas, dotada con 2.000 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus instancias competentes documentadas al Alcalde Presidente de aquella Corporacion dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurren las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellón 29 de Abril de 1862.—Ramon Cuervo. 2347—3

Gobierno de la provincia de Malaga.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Bircena de Gicero, dotada en 1.100 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la primera publicacion de este anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid, como lo previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Santander 23 de Abril de 1862.—E. G. I., R. Carrera. 2230—3

Gobierno de la provincia de Oviedo.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Benzarzo, en esta provincia, dotada con 6.000 reales anuales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

Malaga 23 de Abril de 1862.—Antonio Gueroles. 2242

Gobierno de la provincia de Tarragona.

Hállandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de las Roquetes, dotada con un sueldo anual de 366 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan las solicitudes documentadas en el término de un mes, trascurrido el cual se proveerá con arreglo á lo que dispone la ley municipal, y el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Lérida 23 de Abril de 1862.—Manuel de Podio y Valero. 2245

Gobierno de la provincia de Lérida.

La Secretaria del Ayuntamiento de Abella de la Couca, dotada con 1.000 rs. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á la expresada corporacion en el término de 30 días, que empezará á contarse desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, y trascurrido que sea se proveerá dicha plaza con arreglo á la ley.

Lérida 23 de Abril de 1862.—Manuel de Podio y Valero. 2245

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de San Esteban de Castell, dotada con 4.500 rs. anuales, por dimision del que la obtenia.

Los que aspiren á ella pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion dentro del término de un mes, trascurrido el cual se proveerá según las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Barcelona 23 de Abril de 1862.—El V. P. de C. P., G. I., Manuel Moyano. 2270

Gobierno de la provincia de Gerona.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Llaviana, dotada con un sueldo anual de 366 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan las solicitudes documentadas en el término de un mes, trascurrido el cual se proveerá con arreglo á lo que dispone la ley municipal, y el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Lérida 23 de Abril de 1862.—Manuel de Podio y Valero. 2245



